



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LECRÍN

Administración

Lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de estabilización del procedimiento por Concurso de una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

Lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de estabilización del procedimiento por Concurso de una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

Visto que mediante Resolución de Alcaldía 2024-0130 de fecha de 12 de Agosto se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización del procedimiento referente a la Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal –D.A. 6ª de la Ley 20/2021)A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02.03.2022
Informe Jurídico	24.05.2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	2022-0098 de 16.XII.2022
Anuncio en el BOP	Nº245 28/12/2022
Anuncio en el BOE	Nº 44 de 19/02/2024
Anuncio en el BOP	Nº 92 de 14/05/2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES
Régimen	LABORAL FIJO / JORNADA COMPLETA
Escala	SERVICIOS
Grupo	C2
Nº de vacantes	UNA
Sistema de selección	CONCURSO

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
----------------------------------	-----	-------

Dº OLIVER PUERTA MOLINA	***2497**	-----
Dº MAXIMINIO MANUEL MALDONADO GIJON	***6230**	-----

SEGUNDA. Designar conforma la Base Sexta de dicha convocatoria el Tribunal calificador que estará entregado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: Dº Juan Miguel Linares Morales, funcionario del Ayuntamiento de Lecrin.

SUPLENTE: Dª Maria del Mar Navarro Ramos, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Trevez

SECRETARIA: TITULAR: Dª Cristina Escuderos Rodríguez De Guzmán, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Lecrín.

SUPLENTE: Dª Maria Elena Sánchez Luque, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Ventas de Huelma.

VOCALES: TITULAR: Dª Susana Maria Martin Padial, Funcionaria del Ayuntamiento de Lecrin

SUPLENTE: Dª Clara Molina Almagro, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Lanjaron

TITULAR: Dª Ana Maria Heredia Heredia, Funcionaria del Ayuntamiento de Lecrin

SUPLENTE: Dª Maria Paloma Guerrero Marquez , Funcionaria del Ayuntamiento de Niguelas

TITULAR: Dº Julio Leonardo Arias Martin, Funcionario Habilitado de Carácter Nacional del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Íllora.

SUPLENTE: Dª Ana Isabel Rueda Castro, Funcionaria del Ayuntamiento de Íllora.

TERCERA. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, Sede Electrónica del Ayuntamiento, y Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido de la desestimación presunta del recurso de reposición

En Lecrin, a 12 de Agosto de 2024.

Firmado por el Sr.Alcalde-Presidente Dº Pedro Manuel Titos Martos